



RESOLUCIÓN N° 977/28/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. KEVIN EMMANUEL ERRECARTE LOVERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.232.504, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8655 del 30/08/2024 del Univ. KEVIN EMMANUEL ERRECARTE LOVERA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.232.504, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA (ARQ21), por el cual solicita MATRICULACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el plazo para la matriculación fue hasta el día lunes 19 de agosto hasta las 18:00 hs, según Resolución No 971/2024, y la matriculación fuera de fecha con autorización sin multa hasta el viernes 23 de agosto.

Las clases iniciaron el día lunes 05 de agosto El recurrente cuenta con permanencia vigente hasta el 2032.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por el Univ. KEVIN EMMANUEL ERRECARTE LOVERA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.232.504, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo